

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19 PARA COBRANZA DE SERVICIOS E IMPUESTOS

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, este Municipio dispone de un protocolo de trabajo de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y personas que comiencen a realizar actividades laborales, autorizadas por normativa.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas. Se informará sobre medidas que vayan surgiendo por parte del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sobre la evolución del COVID-19, mediante informes de la Dirección de Prensa del Municipio.



Ing. Silvana Misto
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

OBJETIVO

Evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, en los trabajadores y personas que concurran a los servicios establecidos, aplicando medidas de prevención.

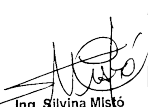
RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR

El responsable del establecimiento (Encargado, Propietario, etc.) deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan.

1. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.
2. Se proveerá a todo el personal los materiales necesarios para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.

3. Se proveerá al personal de los EPPs adecuados a las tareas, para prevención de Covid-19.
4. Se realizará periódicamente el control de la temperatura a todo el personal, y si la misma supera los 37°C, o si presenta tos o dificultad al respirar, comunicarse con el 148, y se dará aviso al Medico Laboral. Si no se cuenta con termómetro infrarrojo, el personal debe realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID19 (ver DDJJ adjunta en última hoja).

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO



El desplazamiento de trabajadores y público acudiente a los servicios profesionales antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

1. Al movilizarse hacia la dependencia, su domicilio o algún otro lugar laboral, el personal debe contar con autorización de circulación provista por el empleador, junto con DNI y recibo de sueldo.
2. En viajes cortos se aconseja caminar o utilizar bicicleta para evitar vehículos cerrados y compartidos.
3. En caso de movilizarse en vehículos propios deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no se transportarán más de dos personas, en lo posible una adelante y otra atrás si el vehículo lo permite. Deberá mantener las superficies de contacto del vehículo higienizados, llevar kit de limpieza personal (alcohol en gel para limpieza de manos – alcohol al 70% para limpieza de superficies) y garantizar la ventilación.
4. En los traslados es obligatoria la utilización de barbijos/tapabocas (obligatorio desde el 14/04/20 por Decreto Mpal. 270/2020) y lentes, y la no utilización de anillos, pulseras o accesorios, manteniendo el pelo preferentemente recogido.
5. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón o alcohol en gel, al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
6. Realizar la misma operación al llegar al domicilio luego de la jornada laboral. De ser posible dejar el calzado fuera del hogar (se puede higienizar con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o alcohol al 70%), tomar una ducha y apartar la ropa utilizada para lavarla.

MEDIDAS PARA CLIENTES SIN EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO

1. Es obligatorio que el cliente tenga el barbijo/tapaboca, caso contrario no podrá ingresar al establecimiento, a los efectos de maximizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

2. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de 1 año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes) a no ser que presenten un permiso especial para tal fin.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO / LOCAL

1. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos (vidriera, sector de atención general, salas de espera, interiores de oficinas) para proporcionar al público las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
2. En el ingreso al edificio deberá haber disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.
3. El personal, al ingresar a prestar tareas, debe desplazarse directamente al sector destinado a vestuario, sin deambular previamente por ningún sector. Allí debe higienizar sus manos, colocarse los EPP suministrados por el empleador y desplazarse a su puesto de trabajo.
4. Se recomienda siempre que sea posible, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas dentro del edificio, respetando además las normas preventivas dictadas para esta emergencia sanitaria.
5. La circulación en las escaleras (en los edificios que existieren) debe realizarse manteniendo el distanciamiento mínimo obligatorio. Luego del traslado en el cual hubo contacto con pasamanos, barandas, botoneras, picaportes, etc. higienizarse correctamente las manos.
6. Cada persona debe permanecer en el sector donde está realizando la actividad específica, evitando traslados dentro de los establecimientos, a excepción que sea estrictamente necesario, y se transitará dentro de los recorridos pre-establecidos para cada una de las actividades.
7. No se permite el uso de sala de reuniones salvo necesidad específica, las mismas podrán realizarse de manera virtual o telefónica.
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y se realizará la higiene de manos (lavado) correspondiente al salir del mismo.
9. En los comedores/cocinas se debe mantener la distancia mínima establecida de 2 metros y respetar las cantidades máxima de 2 personas por habitación evitando formar grupos de personas. En la medida de lo posible, deberá permanecer 1 persona a la vez.
10. Se encuentra prohibido compartir mate e ingerir alimentos o bebidas en lugares no destinados para este fin. Lavar con abundante agua y detergente las tazas, cubiertos o

platos, utilizar en lo posible vasos descartables si hay a disposición, sino se sugiere llevar sus propios utensilios.

11. El celular debe ser desinfectado, varias veces por jornada, con alcohol en gel o alcohol al 70%.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado. En caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con los clientes deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie (alcohol al 70% o solución de lavandina entre el 10 y 20%).

Manejo de residuos: todo material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención, deberá desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificada y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

El personal de limpieza utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

MEDIDAS PARA EL PERSONAL DE SECTOR COMERCIAL

Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos, el control en la restricción de tocarse la cara y la desinfección de superficies en el puesto de trabajo.

Recepción de sobres y encomiendas:

Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto destinado al material contaminado y luego proceder a desinfectar el contenido.



MEDIDAS PARA ATENCION AL CLIENTE

1. El personal utilizará máscara o barbijo/tapabocas+antiparras.
2. Para la limpieza de los escritorios, ventanillas de cobro, recepción, etc., se utilizará una solución de hipoclorito de sodio (lavandina) al 10% o alcohol al 70%, y la misma se realizará periódicamente después de la atención de cada persona.
3. Las superficies de uso común como son picaportes, puertas, mostradores, barandas de escaleras, pisos, etc. se limpiarán con los mismos productos y con una frecuencia alta, según cantidad de personas que transitan por el lugar.
4. Las personas que son atendidas deben tener un control de ingreso al edificio restringido, y respetando las distancias de seguridad de 2 metros entre personas.
5. Toda persona que ingrese al edificio a realizar trámites, debe traer colocado un barbijo, y será condición excluyente para la entrada a los mismos.
6. Se colocará una señalización visible o se pintará en el suelo la delimitación entre el personal y los clientes, y entre cliente y cliente, para que se respete la distancia entre personas.
7. Si el cliente tiene que firmar o escribir, se le puede solicitar que traiga su propia lapicera. En caso que se la provea el empleado, deberá rociarla con alcohol al 70% entre uso y uso.
8. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos por la empresa (solución de lavandina y/o alcohol al 70%).
9. Al momento de dejar su puesto deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente a la salida, adoptando las mismas medidas de movilización mencionadas anteriormente: A. Deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso. B. Deberán higienizar también las herramientas de trabajo antes y después de su uso. C. En las áreas de servicio técnico, cuando las circunstancias lo requieran deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
10. Al regresar a su hogar se recomienda desinfectar sus zapatos, lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o limpiar calzados y EPPs con solución con lavandina (al 10%).

Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

DEL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón durante 20-30 segundos:

- al ingresar y retirarse del edificio
- entre paciente y paciente
- después de utilizar instalaciones sanitarias
- antes y después de comer o beber
- posterior a manipular residuos



- luego de haber tocado dinero, llaves, pasamanos, reloj de marcación o superficies públicas
- y ante cada situación necesaria vinculada a la prevención.



1- Mojá tus manos con agua



2- Aplicá jabón



3- Frotá las palmas entre sí



4- Luego con los dedos entrelazados



5- Frotá de a uno, dedos y pulgares



6- Frotá el dorso de tus manos



7- Enjuagá con agua



8- Secá con una toalla de papel


Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal definidos como Medidas de Bioseguridad ante pandemia de Covi-19, se deben utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral sin excepción, incluso en traslados desde y hasta el hogar, y serán anexados a los EPPs ya usados en cada puesto de trabajo.

Para protección de conjuntivas de ojos:

- ✓ si se cuenta con **anteojos o antiparras de seguridad**, podrán usarse durante toda la jornada, los días que los mismos lo permitan mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de vías respiratorias (conjuntivas de nariz y boca):

- ✓ si se cuenta con **barbijo N95**, podrá usarse durante jornada de no más de 8 horas y durante 15 días, siempre y cuando no se use en ambientes de alto polvo en suspensión, que provoca la saturación del mismo y la dificultada para respirar.
- ✓ si se cuenta con **barbijo quirúrgico o de friselina** (bi o tricapa), se usara lo que dure la jornada y se descartara. Si el trabajador se encuentra en un puesto con



exposición elevada al Covid-19, se evaluará la reposición del mismo con la frecuencia según necesidad.

- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de las manos:

- ✓ No se recomienda en general el uso de guantes de látex, para prevención de Covid-19. El virus no ingresa por piel.
- ✓ Se higienizaran las manos periódicamente con alcohol en gel, o lavado de manos con agua y jabón durante 20-30 segundos.
- ✓ Se utilizaran guantes impermeables en caso de presentarse heridas en las manos, que puedan significar un riesgo de entrada del virus por vía parenteral. En este caso específico de uso, se tendrá que tener la precaución de mantenerlos puestos durante toda la jornada laboral, e higienizarlos periódicamente con alcohol en gel como si fueran nuestras manos, y descartarlos al finalizar la jornada laboral.

NOTAS:

En el caso de usar **máscara facial**, puede prescindirse del uso del barbijo y /o **antiparras**, salvo indicaciones específicas por requerimiento especial del puesto de trabajo. La máscara por si sola protege las 3 vías de ingreso del virus en el rostro (boca, nariz y ojos)

Los EPP son de uso personal, no pueden compartirse y deben estar identificados a quien corresponden. Los EPP no descartables (máscaras y antiparras) deben higienizarse al comenzar y finalizar la jornada (o entre paciente y paciente, en atención directa) con solución de lavandina al 10% o alcohol al 70%. Los barbijos N95 deben rociarse con alcohol al 70% al finalizar la jornada laboral. Los barbijos descartables deben rociarse con alcohol al 70% y dejarlos secar cada aprox. 3 horas, durante una jornada laboral, y luego se descartan.



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º

ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



**MODELO DECLARACION JURADA
(Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19)
AUTOTEST**

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Fecha:

Teléfono celular:

Cuestionario autotest (tachar lo que no corresponde):

✓ ¿Actualmente Ud. presenta alguno de estos síntomas?:

- Fiebre SI - NO
- Tos SI - NO
- Dolor de Garganta SI - NO
- Problemas para respirar SI - NO
- Perdida de gusto y/u olfato SI - NO
- Síntomas gastrointestinales SI - NO
- Manchas en el cuerpo SI - NO

✓ ¿Tuvo alguna persona de su familia cualquiera de estos síntomas en los últimos 14 días?: SI - NO

Firma y Aclaración del/la Empleado/a

Ing. Silvina Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas